



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-004/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, CON ID N° 472.737.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 491/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0188/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, con ID N° 472.737; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial representan la aclaración y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; en base a las consultas de un potencial oferente, observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo solicitado por el Administrador del Contrato, las modificaciones suministradas (remitidas vía Correo Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Interior;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.
- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-004/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0188/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por las mismas;

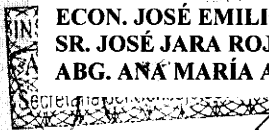
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ", con ID N° 472.737, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ", con ID N° 472.737, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/25

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU”, ID: 472737.

ACLARACION N° 2

Asunción, 20 de marzo de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 68/25 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU”, ID: 472737, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

Consulta 39 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
Solicita: Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante. Consulta: Considerando que el oferente puede ofrecer equipos en comodatos nuevos, se solicita a la convocante permitir una declaración jurada del oferente que presentara la documentación solicitada a la firma del contrato.	20-03-2026

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2, publicado en fecha: 17-12-2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INGENIERO EN SISTEMAS
GERENTE TECNICO
DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abel María Castro
Secretario del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/25
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO
PARA EL LABORATORIO DE H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU”
ID N° 472.737.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) años. **En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

Debe decir:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) **(2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025)** años. **En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alfonsina María Castro
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo del total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los items.

Donde dice:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.

Debe decir:

1. Copia de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.
2. **Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025). El documento deberá estar sellado y firmado por el responsable que lo emitió.**

2- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

- a) Autorización del fabricante:
 - a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 - b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 – 2021– 2022 – 2023 - 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GERARDO MEIRA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ABRILIANA MORA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



c) Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
Para reactivos:
e) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAUSA según corresponda.
f) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAUSA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAUSA.
g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.
h) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
3- Para Reactivos y equipos en comodato:
a. Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAUSA según corresponda.
b. Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAUSA según corresponda. En caso de que los documentos se



encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA
c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica, con sus respectivos datos personales: nombre, apellido y cedula de identidad.

Donde dice:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a) Autorización del fabricante:</p> <p>a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</p> <p>b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante</p> <p>c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</p> <p>Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>		
<p>b) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 – 2021– 2022 – 2023 - 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p>		
<p>c) Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.</p>		
<p>d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.</p>		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 ING. GERARDO MEIRA
 Jefe de Sección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe de Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 ASesoría JURÍDICA
 Secretaría de Asesoría de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Para Reactivos:		
e) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.		
f) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilidadación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA.		
g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.		
h) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.		
i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).		
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		

Debe decir:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.		
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
3- Para Reactivos y equipos en comodato:		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. DEC. LEONARDO TORRES
ING. DEC. LEONARDO TORRES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones.

5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



a) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.		
b) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA		
c) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.		
d) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC		
e) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.		
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica, con sus respectivos datos personales: nombre, apellido y cedula de identidad.		

3- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Condiciones generales de los equipos en comodato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

SUMINISTROS REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TECNICAS

1-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO Y LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS

Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.

Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.

Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).

El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.

En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el

OS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

cel

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIÁ CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado

Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:

- a. Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra.
- b. Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.
- c. Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).

Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en ± 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.

El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.

La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descripto.

En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.

Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo. No recargables.

El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.

El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.

Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional.

La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature and initials

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MORA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.

La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio_a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.).

2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas, para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.

Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.

En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.

Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada, desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato y emitir el informe final de los resultados laboratoriales.

La Empresa adjudicada deberá proveer, por el periodo total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (toner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laboratoriales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.

El formato de informe de resultados y el formato de pedido medico (impreso) según la cartera de servicio deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de encabezado con nombre de la institución, datos de los pacientes (edad, sexo, fecha, medico solicitante, tipo de seguro, código de SIH, código de etiqueta y N° de orden), los análisis con sus parámetros de referencia. El informe de resultado debe estar en idioma español.

La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Área interior (DHAI) y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.

La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso. Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

3-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INTERFACE (SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO A COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO)

- El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y ser bidireccional. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos de pacientes en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INGLÉS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Handwritten signature

del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de interface, con el apoyo por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Deberá tener:

- Los datos del paciente, Nombre y Apellido, Cedula de Identidad, Asegurado o No asegurado,
- Tipo de paciente: ambulatorio, urgencias, internados, UTI
- El nombre del médico tratante,
- El nombre del bioquímico que valida el análisis, firma electrónica de cada uno de ellos.
- Reportes estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato, cantidad de pacientes y determinaciones solicitadas por médico y número de analitos procesados y validados por bioquímico por determinación.
- Número de pacientes o análisis entregados y no requerido por mes.
- Los resultados al ser validados por los bioquímicos deben estar listos para imprimir según requerimiento en el caso de no estar conectado al SIH o casos en que el paciente necesite la impresión.

El sistema debe emplear código de barras en la recepción y toma de muestras biológicas. Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la preanalítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.

La Empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y este al SIH, del equipamiento necesario, las conexiones, la Interface, servicio de internet conforme al requerimiento del Servicio al cual fue adjudicado; como así también la digitalización y seguridad, de los datos para los envíos de resultados por correo electrónico u otro medio digital, incluyendo los dispositivos necesarios para la realización del mismo; así mismo las medidas de certificación digital.

La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo la licencia de uso de los sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares.

El Sistema deberá permitir la conexión directa con los Equipos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, quer y de resultados).

El Sistema deberá permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario otorgados por el Administrador de Contrato y/o encargado de Laboratorio.

Plazo de entrega del Sistema de Gestión: Hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores al Inicio de trabajo.

La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Área de Laboratorio del establecimiento de salud, con los datos de estudios realizados a los pacientes.

La Empresa adjudicada deberá emitir un documento para el registro de envío o provisión de reactivos e insumos cada vez que lo hagan.

El formato de informe de resultados y el del pedido medico deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según prospecto de la marca ofertada y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español, al igual que el formato del pedido medico según perfiles y cartera de servicio solicitado en cada lote.


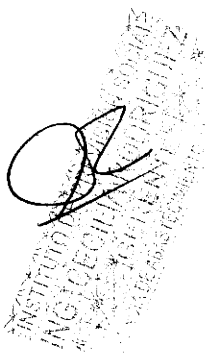
Debe decir:

1-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO, LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS Y FORMATO DE EMISIÓN DE RESULTADOS.

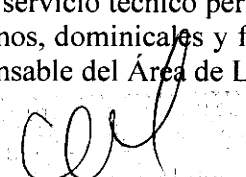
Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.

Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.

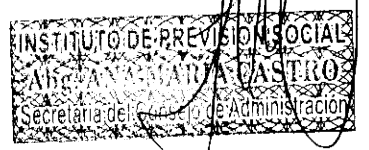
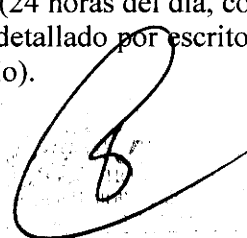
Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).



Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones



9



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA CASTRO
Secretaría del Servicio de Administración



El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.

En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado

Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:

- a. Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra.
- b. Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.
- c. Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). -Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).

Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en ± 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.

El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.

La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descripto.

En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANTONIA CASTILLO
Secretaría del Consejo de Administración



Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo. No recargables.

El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.

El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.

Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional.

La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.

La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.).

El formato de informe de resultados deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según el inserto de la marca ofertada, en relación a los valores referenciales y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español.

2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas, para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.

Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.

En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.

Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada, desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato.

emite el informe final de los resultados laboratoriales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA M. DRIGUEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Oportunidades
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL M. CASTRO
Secretaría de Administración



La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laboratoriales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.

La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Área interior (DHAI) y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.

La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.

Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

3-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INTERFACE (SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO A COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO)

- El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y ser bidireccional. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de interface, con el apoyo por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Deberá tener:

- a. Los datos del paciente, Nombre y Apellido, Cedula de Identidad, Asegurado o No asegurado,
- b. Tipo de paciente: ambulatorio, urgencias, internados, UTI
- c. El nombre del médico tratante,
- d. El nombre del bioquímico que valida el análisis, firma electrónica de cada uno de ellos.
- e. Reportes estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato, cantidad de pacientes y determinaciones solicitadas por médico y número de analitos procesados y validados por bioquímico por determinación.
- f. Número de pacientes o análisis entregados y no requerido por mes.
- g. Los resultados al ser validados por los bioquímicos deben estar listos para imprimir según requerimiento en el caso de no estar conectado al SIH o casos en que el paciente necesite la impresión.

El sistema debe emplear código de barras en la recepción y toma de muestras biológicas. Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la preanalítica, la analítica y la post- analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.

La Empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y este al SIH, del equipamiento necesario, las conexiones, la Interface, servicio de internet conforme al requerimiento del Servicio al cual fue adjudicado; como así también la digitalización y seguridad, de los datos para los envíos de resultados por correo electrónico u otro medio digital, incluyendo los dispositivos necesarios para la realización del mismo; así mismo las medidas de certificación digital.

La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo la licencia de uso de los sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

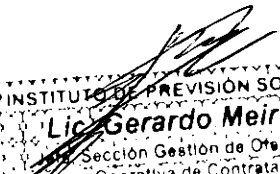
El Sistema deberá permitir la conexión directa con los Equipos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).

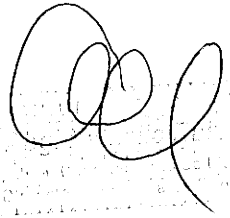
El Sistema deberá permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario otorgados por el Administrador de Contrato y/o encargado de Laboratorio.

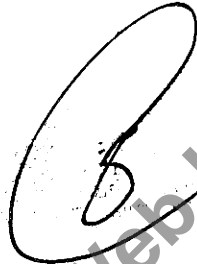
Plazo de entrega del Sistema de Gestión: Hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores al Inicio de trabajo.


La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Área de Laboratorio del establecimiento de salud, con los datos de estudios realizados a los pacientes.

La Empresa adjudicada deberá emitir un documento para el registro de envío o provisión de reactivos e insumos cada vez que lo hagan.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones






INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abastecimiento de Medicamentos
Secretaría de Abastecimiento de Medicamentos


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Resolución C.A. - Página Web IPS